



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-0012379-MB-2020
Alcance 1-2021//**5690-HCD-2021** -
DESPACHO N° 98 - COMISION DE:
PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA.-

VISTO

El Expediente N° 4011-12379-MB-2020-Alcance 1-2021//5690-HCD-2021;
Ref. a: Anteproyecto de Ordenanza por Contrato de Locación de Inmueble; y

CONSIDERANDO

Que con fecha 17 de Enero de 2020 la Municipalidad de Berazategui suscribió un Contrato de Locación de Inmueble con el Sr. Carlos Armando Tarditti con D.N.I. N° 14.399.112, referente al alquiler de un inmueble designado catastralmente como: IV-0-34-26 Partida N° 19649, ubicado en Calle 11 e/140 y 141 N° 4035 de la Localidad de Berazategui;

Que dicho inmueble será destinado al funcionamiento del depósito de medicamentos, artículos de limpieza y alimentos dependiente de la Secretaría de Salud;

Que el término de duración del referido contrato es de 36 meses, contados a partir del 01 de Enero de 2020 hasta el 31 de Diciembre de 2022;

Que el Artículo 273° de la Ley Orgánica de las Municipalidades otorga facultad al Honorable Concejo Deliberante a autorizar contrataciones que comprometen fondos de más de un ejercicio, como el que se deriva del presente Contrato de Locación de Inmueble.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA

DE:

O R D E N A N Z A N° 6097

ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE los gastos futuros estipulados en el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre la Municipalidad de Berazategui y el Sr. Carlos Armando Tarditti con D.N.I. N° 14.399.112, con fecha 17 de Enero de 2020.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 25 de Noviembre de 2021.-

Fdo. Sr. Presidente Interino del H.C.D.: **GUSTAVO ROESLER**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

Digitalizado
Rodolfo Aguilar
25/11/2021